
 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	Nombre del documento	Código	Versión	
	CIRCULAR	PG-UEJ-CMN_FR_3	V04	

CIRCULAR NO. ISSTECH/DG/00226/2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 06 de febrero de 2020



**CC. SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES DE ÁREA,
COMISARIO PÚBLICO, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,
JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES MÉDICOS, SECRETARIO PARTICULAR,
ÁREA DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
ADSCRITOS A LOS DIFERENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.
P R E S E N T E.**

En estricto cumplimiento del **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, publicado mediante el **Periódico Oficial No. 060** de fecha **2 de octubre de 2019**, y con el firme propósito de prevenir, atender y sancionar cuando sea el caso, las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, les hago de su conocimiento que en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones del servidor público, deberán velar por la salvaguarda de la integridad y dignidad de las personas, debiendo abstenerse de realizar las conductas descritas en las Reglas de Integridad de Comportamiento Digno, descritas en el **Artículo 33 del Código de Honestidad y Ética**, que para su lectura, conocimiento y aplicación estricta se transcribe a continuación:

Artículo 33.- Comportamiento digno. *Los Servidores Públicos que en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, mantienen para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en el ejercicio de sus funciones.*

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de movimientos del cuerpo.
- II. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo o jalones.
- III. Hacer regalos, otorgar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- IV. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o de un tercero o terceros.
- V. Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o hace uso del sanitario.
- VI. Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo, a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- VII. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores o aplicar medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- VIII. Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que el usuario, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	Nombre del documento	Código	Versión	
	CIRCULAR	PG-UEJ-CMN_FR_3	V04	

- IX. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia la otra persona, referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- X. Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- XI. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- XII. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- XIII. Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida personal, siempre que exista inconformidad manifiesta o se cause incomodidad.
- XIV. Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios o mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- XV. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- XVI. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- XVII. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

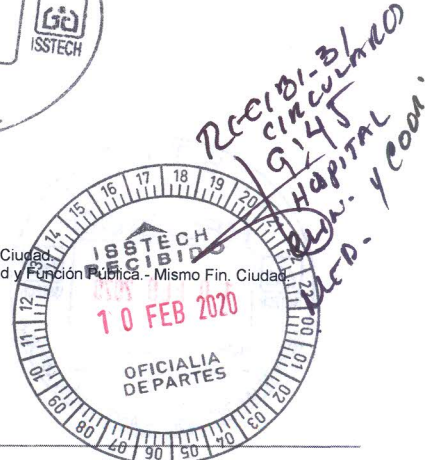
En este contexto, nuestro Instituto se pronuncia a favor de **"CERO TOLERANCIA"** en estas prácticas que además de constituir falta de respeto hacia las personas, atentan contra los valores y principios éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de la víctima. Por otra parte, en caso de que se presente algún hecho sobre este particular, los exhorto a presentar las denuncias ante el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, mismo que cuenta con los mecanismos y herramientas normativas para atender de manera eficiente y dar la solución correspondiente.

Por lo que los invito a que consulten la **página web del Instituto**, a efecto de tener un conocimiento más amplio y detallado sobre los procedimientos y acciones del protocolo citado, para que juntos erradiquemos esta práctica negativa y fortalezcamos la cultura de la honestidad e integridad en el servicio público que demandan nuestros derechohabientes a los cuales nos debemos.

No dudando de contar con su invaluable y entusiasta colaboración institucional, aprovecho la oportunidad para hacerles llegar mis respetos y estima.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL**

DR. ALBERTO CUNDAPÍ NUÑEZ



C.c.p.- Mtra. Liliانا Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Ciudad.
 C.c.p.- Lcda. María Mandiola Totoriguaguena.-Secretaria de Equidad de Género.-Para su superior conocimiento.-Ciudad.
 C.c.p.- Mtro. Jesús David Pineda Carpio.- Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. Mismo Fin.- Ciudad.
 C.c.p.- Lic. Sandra Del Carmen Domínguez López.- Directora de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de La Honestidad y Función Pública.- Mismo Fin. Ciudad.
 C.c.p.- Dr. Marco Antonio Ordoñez Juárez.- Subdirector General del ISSTECH.- Mismo Fin.- Edificio.
 C.c.p.-C.P. Keiko Yamamoto Nagano.-Subdirectora de Administración y Pdta. Del CEPCH-ISSTECH.-Mismo Fin.Edificio.
 Archivo/Minutario

Visto Bueno: C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano.-Subdirectora de Administración.
 Revisó: Lic. Jorge Limbano Moreno Villatoro.-Jefe del Depto. de Desarrollo Organizacional y Srio. Ejecutivo del CEPCH-ISSTECH..
 Elaboró: Lic. Teodoro Pinacho Coutiño.-Analista Ejecutivo del DDO.

I.S.S.T.E.CH.
RECIBIDO
10 FEB 2020
SUBDIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
RECIBIDO
10 FEB 2020
HORA: 10:00 am
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

IS S T E C H
RECIBIDO
10 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

I.S.S.T.E.CH.
RECIBIDO
10 FEB 2020
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
OFICINA DE EGRESOS

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE PENSIONES AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
OFICINA DE PENSIONES

ISSTECH DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
10 FEB 2020
SUJETO A REVISIÓN

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO DE ADQUISICIONES

19 FEB 2020
RECIBIDO
10 FEB 2020
OFICINA DE INGRESOS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
RECIBIDO
10 FEB 2020
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
HORA: 10:05 h

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
HORA: 10:25
ÁREA DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
HORA: _____
FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MÉDICA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
RECIBIDO
10 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA E INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS

RECIBIDO ISSTECH
10 FEB 2020
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE

ISSTECH
RECIBIDO
10 FEB 2020
UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE

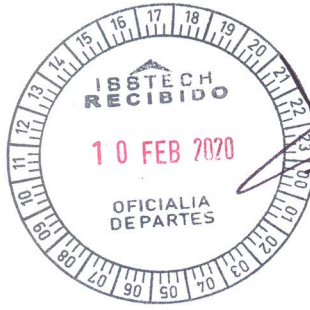


11:06 h

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



11:25
CIRCULAR
SECRETARIA
PARTICULAR